

Aprobado en Comisión Permanente del Departamento de Ciencias Integradas

Vº Bº
C.O.A. de 05 de diciembre de 2018

Huelva, a 13 de diciembre de 2018

EL DIRECTOR DE ÁREA DE ORDENACIÓN ACADÉMICA



Fdo.: Florencio Delgado Jimeno

Universidad
de Huelva

**BAREMO Y AFINIDADES DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS INTEGRADAS
PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR CONTRATADO**

ÁREA: FÍSICA APLICADA

(Aprobado por la Comisión Permanente del Depto. de Ciencias Integradas)

BAREMO:

1) Profesor ayudante (30 puntos)

I Formación académica (9 puntos)

Puntuación obtenida en el apartado I del baremo general, sin tener en cuenta el máximo valor del apartado a efectos de saturación, multiplicada por 9 y dividida por la puntuación del candidato con máxima puntuación o por 20 si esta es menor.

II Formación y actividad docente (9 puntos)

Puntuación obtenida en el apartado II del baremo general, sin tener en cuenta el máximo valor del apartado a efectos de saturación (aunque sí los valores de saturación en los distintos subapartados), multiplicada por 9 y dividida por la puntuación del candidato con máxima puntuación o por 15 si esta es menor.

III Actividad investigadora (12 puntos)

Puntuación obtenida en el apartado III del baremo general, sin tener en cuenta el máximo valor del apartado a efectos de saturación (aunque sí los valores de saturación en los distintos subapartados), multiplicada por 12 y dividida por la puntuación del candidato con máxima puntuación o por 25 si esta es menor.

2) Profesor ayudante doctor (20 puntos)



I Formación académica (6 puntos)

Puntuación obtenida en el apartado I del baremo general, sin tener en cuenta el máximo valor del apartado a efectos de saturación, multiplicada por 6 y dividida por la puntuación del candidato con máxima puntuación o por 20 si esta es menor.

II Formación y actividad docente (6 puntos)

Puntuación obtenida en el apartado II del baremo general, sin tener en cuenta el máximo valor del apartado a efectos de saturación (aunque sí los valores de saturación en los distintos subapartados), multiplicada por 6 y dividida por la puntuación del candidato con máxima puntuación o por 20 si esta es menor.

III Actividad investigadora (8 puntos)

Puntuación obtenida en el apartado III del baremo general, sin tener en cuenta el máximo valor del apartado a efectos de saturación (aunque sí los valores de saturación en los distintos subapartados), multiplicada por 8 y dividida por la puntuación del candidato con máxima puntuación o por 30 si esta es menor.

3) Profesor colaborador (20 puntos)

I Formación académica (6 puntos)

Puntuación obtenida en el apartado I del baremo general, sin tener en cuenta el máximo valor del apartado a efectos de saturación, multiplicada por 6 y dividida por la puntuación del candidato con máxima puntuación o por 20 si esta es menor.

II Formación y actividad docente (6 puntos)

Puntuación obtenida en el apartado II del baremo general, sin tener en cuenta el máximo valor del apartado a efectos de saturación (aunque sí los valores de saturación en los distintos subapartados), multiplicada por 6 y dividida por la puntuación del candidato con máxima puntuación o por 23 si esta es menor.

III Actividad investigadora (8 puntos)

Puntuación obtenida en el apartado III del baremo general, sin tener en cuenta el máximo valor del apartado a efectos de saturación (aunque sí los valores de saturación en los distintos subapartados), multiplicada por 8 y dividida por la puntuación del candidato con máxima puntuación o por 10 si esta es menor.

4) Profesor contratado doctor (20 puntos)



I Formación académica (6 puntos)

Puntuación obtenida en el apartado I del baremo general, sin tener en cuenta el máximo valor del apartado a efectos de saturación, multiplicada por 6 y dividida por la puntuación del candidato con máxima puntuación o por 10 si esta es menor.

II Formación y actividad docente (6 puntos)

Puntuación obtenida en el apartado II del baremo general, sin tener en cuenta el máximo valor del apartado a efectos de saturación (aunque sí los valores de saturación en los distintos subapartados), multiplicada por 6 y dividida por la puntuación del candidato con máxima puntuación o por 25 si esta es menor.

III Actividad investigadora (8 puntos)

Puntuación obtenida en el apartado III del baremo general, sin tener en cuenta el máximo valor del apartado a efectos de saturación (aunque sí los valores de saturación en los distintos subapartados), multiplicada por 8 y dividida por la puntuación del candidato con máxima puntuación o por 40 si esta es menor.

5) Profesor asociado (20 puntos)

I Formación académica (6 puntos)

Puntuación obtenida en el apartado I del baremo general, sin tener en cuenta el máximo valor del apartado a efectos de saturación, multiplicada por 6 y dividida por la puntuación del candidato con máxima puntuación o por 15 si esta es menor.

II Formación y actividad docente (6 puntos)

Puntuación obtenida en el apartado II del baremo general, sin tener en cuenta el máximo valor del apartado a efectos de saturación (aunque sí los valores de saturación en los distintos subapartados), multiplicada por 6 y dividida por la puntuación del candidato con máxima puntuación o por 20 si esta es menor.

III Actividad investigadora (8 puntos)

Puntuación obtenida en el apartado III del baremo general, sin tener en cuenta el máximo valor del apartado a efectos de saturación (aunque sí los valores de saturación en los distintos subapartados), multiplicada por 8 y dividida por la puntuación del candidato con máxima puntuación o por 10 si esta es menor.

AFINIDADES:

1.- Formación Académica

1.1.1 Figuras contractuales que exijan del candidato el grado de Doctor.

- 100% Tesis doctoral desarrollada en una línea de investigación del Área de Física Aplicada..
- 50% Tesis doctoral desarrollada en líneas de otras áreas de Física.
- 25% Tesis doctoral desarrollada en líneas de otras disciplinas científico técnicas.
- 0% Resto

1.1.2 Figuras contractuales que no exijan el grado de Doctor del candidato.

- 100% Licenciatura en Física
- 50% Licenciatura en Ciencias Ambientales, Química, Geología o Ingeniería Superior.
- 25% Ingeniero Técnico y otras titulaciones de carácter científico.
- 0% Otras titulaciones.

El caso de que el candidato posea el DEA o similar en una temática del Área de Física Aplicada, la afinidad se multiplicará por un factor dos, entendiéndose que la máxima afinidad corresponde a un 100%.

2. Actividad Docente

- 100% Experiencia docente en asignaturas contempladas en el perfil de la plaza o impartidas en el área de Física Aplicada.
- 50% Experiencia docente en asignaturas impartidas en otras áreas de conocimiento de Física.
- 25% Experiencia docente en asignaturas impartidas por otras áreas de conocimiento relacionadas con la física.
- 0% Resto

3. Actividad Investigadora

- 100% Actividades en líneas de investigación del área de Física Aplicada.
- 50% Actividades en líneas de investigación en otras áreas de física
- 25% Actividades en líneas de investigación desarrolladas en otras áreas científico-técnicas
- 0% Resto

4. Otros méritos

- 100% Méritos relacionados con actividades del Área de Física Aplicada.
- 50% Méritos relacionados con actividades de otras áreas de Física
- 25% Méritos relacionados con actividades con otras áreas científico-técnicas.
- 0% Resto



DEPARTAMENTO
DE CIENCIAS
INTEGRADAS
Secretaría

Universidad de Huelva

BAREMO Y AFINIDADES PDIC
FÍSICA APLICADA (385)

5. Experiencia Profesional

100% Actividades profesionales relacionadas con actividades del Área de Física Aplicada.

50% Actividades profesionales relacionadas con actividades de otras áreas de Física

25% Actividades profesionales relacionadas con actividades con otras áreas científico-técnicas.

0% Resto

Huelva, a 12 de diciembre de 2018

EL SECRETARIO DEL DPTO. DE CIENCIAS INTEGRADAS

Ángel Miguel Sánchez Benítez